

Estando nombrado por S. M. su Comisario regio en este Reyno de Granada el Ilustrísimo Señor D. Estanislao de Lugo, hará V. S. directamente á este Señor las consultas que le ocurran sobre la inteligencia de las nuevas Leyes Reales Reglamentos, Decretos, dirigiéndolas por mano del Señor D. Juan Sempere Fiscal de lo civil de esta Real Chancillería. Lo que noticio á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, y que al propio fin lo haga á los pueblos de su partido, avisándome de haberlo executado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Granada 28 de Febrero de 1810.=Sr. Corregidor de Granada.=Ramon de Linares.

Cavildo 4 de Marzo de 1810.

Imprimise y comuníquese á los pueblos de este Corregimiento y se guarde cumpla y execute en todo como se manda.

Lafuente


Juan Sempere Fiscal de Lugo

C
103
32
13 (26)

*

E

Estado nombrado por S. M. su Comisario
regio en este Reyno de Granada et Ilustrissimo
Señor D. Estanislao de Lugo, para V. S. decir
tamente a V. S. Señor las cosas que le ocurren
sobre la inteligencia de las nuevas Leyes Reales
Reglamentos, A. ceteros, dirigiéndolos por mano del
Señor D. Juan Sempere Ferrer de lo civil de esta
Real Chancillería. Lo que accio a V. S. para
su inteligencia y cumplimiento, y que al propio
fin lo haga a los pueblos de su partido, avisan-
dome de haberlo executado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Granada 28
de Febrero de 1810. Sr. Corregidor de Gran-
da. Ramon de Linares

Cuando a las 11 de Marzo de 1810.

Imprenta y cumplimiento a los pueblos de este
Corregimiento y se guarde copia y execute en
todo como se manda.



Para el Sr. Corregidor de Granada

